

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 187 DE 2012

(septiembre 27)

Diario Oficial No. 48.570 de 1 de octubre de 2012

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [28](#) de la Resolución 7046 de 2013>

Por la cual se modifica las funciones de los Contralores Delegados Intersectoriales de la Planta Temporal de Empleos para la vigilancia y el Control fiscal del Sistema General de Regalías.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [28](#) de la Resolución 7046 de 2013, 'por la cual se establece el Manual de Funciones para los cargos de la planta temporal de empleos de la Contraloría General de la República, creada mediante Decreto-ley 1539 de 2012 en su artículo 1o; y se establecen los requisitos para el desempeño de los mismos', publicada en el Diario Oficial No. 48.712 de 22 de febrero de 2013.

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo [152](#) de la Ley número 1530 de 2012, establece que en desarrollo de sus funciones constitucionales, la Contraloría General de la República ejercerá la vigilancia y el control fiscales sobre los recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante el Decreto número 1539 del 17 de julio de 2012, en desarrollo de las facultades legales otorgadas por el legislador, el Presidente de la República creó una planta temporal de empleos en la Contraloría General de la República, para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal del Sistema General de Regalías, la cual rige hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que mediante la Resolución Reglamentaria número 6645 del 18 de julio de 2012, la Contralora General de la República, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, efectuó la distribución de los empleos de la planta temporal creada mediante el Decreto número 1539 de 2012.

Que mediante la Resolución Reglamentaria número 0179 del 26 de julio de 2012, se establecieron las funciones de los diferentes empleos de la Planta Temporal de Empleos de la Contraloría General de la República, creada mediante el Decreto número 1539 de 2012.

Que mediante la Resolución Orgánica número 6720 del 23 de agosto de 2012, se han creado tres Grupos Especiales de Trabajo en el Despacho de la Contralora General de la República, para el adecuado control y vigilancia de los recursos del Sistema General de Regalías, fijándose las respectivas funciones.

Que por lo anterior, es necesario adecuar en lo pertinente las funciones de los Contralores Delegados Intersectoriales de la Planta Temporal de Empleos para la vigilancia y el control fiscal del Sistema General de Regalías, y modificar la Resolución Reglamentaria número 0179 del 26 de julio de 2012, mediante la cual se establecen las disciplinas académicas, funciones y los requisitos mínimos requeridos para el ejercicio de los empleos establecidos en la Planta Temporal de Empleos de la Contraloría General de la República creados por el Decreto número 1539 del 17 de julio de 2012.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [28](#) de la Resolución 7046 de 2013>
Modificar la Resolución Reglamentaria número 0179 del 26 de julio de 2012, en el sentido de establecer como Funciones para el cargo de Contralor Delegado Intersectorial, Nivel Directivo, Grado 04, las siguientes:

1. Proponer al Contralor General de la República, políticas, planes, programas que deban establecerse para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal al Sistema General de Regalías de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Responder ante el Contralor General de la República por los resultados de las investigaciones que le sean asignadas relacionadas con la vigilancia y el control fiscal al Sistema General de Regalías.
3. Dirigir, de acuerdo con la ley, el trámite, la sustanciación o el apoyo técnico u operativo, de los procesos asignados, relacionados con actuaciones o hechos susceptibles de Responsabilidad Fiscal, por el manejo, administración o custodia de los bienes o recursos del Sistema General de Regalías.
4. Sugerir la adopción de políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigilancia y el control fiscal del Sistema General de Regalías, para el cumplimiento de la misión organizacional de la Contraloría General de la República.
5. Adoptar las decisiones de apertura, trámite o sustanciación, cierre y fallos de primera instancia, a que haya lugar, según la ley, en los procesos de responsabilidad fiscal asignados, para el adecuado control fiscal al sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y evaluación de los recursos Sistema General de Regalías.
6. Adelantar las actuaciones que sean requeridas tanto en el nivel central como en el desconcentrado para el adecuado control fiscal al sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y evaluación de los recursos Sistema General de Regalías.
7. Rendir al Contralor General de la República y al Contralor Auxiliar para el Sistema General de Regalías, informes periódicos sobre el estado de las diferentes investigaciones que adelanta, y presentar reportes inmediatos cuando la gravedad de los hechos investigados lo ameriten sobre actuaciones o hechos relacionados con la conservación, administración o custodia de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.
8. Dirigir y coordinar con los grupos de reacción inmediata con facultades de policía judicial las actuaciones requeridas en el desarrollo y avance de los procesos que se adelanten respecto a los

hallazgos con alcance fiscal, administrativo, disciplinario o penal, producto de la vigilancia y control fiscal al Sistema General de Regalías.

9. Realizar o elaborar los informes y resultados de la vigilancia y el control fiscal sometidos a su estudio, producto de las investigaciones que adelanta al Sistema General de Regalías, sin perjuicio de la facultad de revisión de los mismos por parte del Contralor General o del Contralor Auxiliar para el Sistema General de Regalías,

10. Representar al Contralor General en los asuntos asignados y relacionados con la vigilancia y el control fiscal al Sistema General de Regalías.

11. Disponer en coordinación con el Contralor Auxiliar para el Sistema General de Regalías, o con las Contralorías Delegadas sectoriales, todos los aspectos que permitan la articulación adecuada de la vigilancia fiscal del Sistema General de Regalías.

12. Dirigir, en coordinación con los Contralores Auxiliares y los Contralores Delegados sectoriales, el trámite de las auditorías o investigaciones especiales relacionadas con actuaciones o hechos susceptibles de generar responsabilidad fiscal por la administración, conservación o custodia de los recursos del Sistema General de Regalías, que exijan la intervención inmediata de la entidad por el riesgo inminente de pérdida o afectación indebida del patrimonio público.

13. Apoyar los procesos transversales de la Entidad, de acuerdo con las normas legales vigentes para dar cumplimiento a la Misión de la Contraloría.

14. Responder por el control interno en lo de su competencia, como parte del sistema que en esta materia se establezca en la Contraloría General.

15. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [28](#) de la Resolución 7046 de 2013> La presente resolución modifica en lo pertinente la Resolución Reglamentaria número 0179, y rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de septiembre de 2012.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

